

Comunicado de Prensa

# PCR Verum Ratifica Calificación de 'BBB+/M (e)' a un Crédito del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos

Monterrey, Nuevo León (Marzo 31, 2026)

PCR Verum ratificó la calificación de 'BBB+/M (e)' un financiamiento bancario estructurado contratado en 2016 por el municipio de Puente de Ixtla, Morelos con el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. El destino de este crédito fue para Inversión Público-Productiva y para el refinanciamiento de un crédito con la banca múltiple.

| Monto Inicial<br>(MXN) | Plazo   | Fuente de Pago | Aforo<br>Promedio | Calificación<br>Anterior | Calificación<br>Actual |
|------------------------|---------|----------------|-------------------|--------------------------|------------------------|
| 63,000,000             | 15 años | 35.0% FGP      | 2.9x              | 'BBB+/M (e)'             | 'BBB+/M (e)'           |

FGP: Fondo General de Participaciones

La calificación del financiamiento bancario obedece a las coberturas financieras con respecto al servicio de la deuda observadas en los últimos doce meses terminados en diciembre de 2025.

Además, se considera la calidad crediticia del municipio de Puente de Ixtla, Morelos ('BB+/M' por PCR Verum) y la fortaleza jurídico-financiera de la estructura, mitigando el riesgo legal de un incumplimiento.

**Favorable Comportamiento de Aforos y Coberturas.** En los últimos doce meses terminados en diciembre 2025 el financiamiento presentó un aforo mínimo (Participaciones en Garantía / Servicio de la Deuda) de 2.0x y un aforo promedio de 2.4x. Asimismo, la cobertura mínima (Participaciones en Garantía + Fondo de Reserva / Servicio de la Deuda) fue de 2.9x a lo largo del año, mientras que el promedio de la cobertura total se ubicó en 3.4x.

**Calidad Crediticia de Puente de Ixtla.** PCR Verum ratificó la calificación de 'BB+/M' al municipio de Puente de Ixtla. Esta calificación se fundamenta en la evolución favorable de los Ingresos Totales durante el período de análisis debido al fortalecimiento de los Ingresos Federales y Estatales; esta dinámica obedece a la mejora histórica en la recaudación del predial, el cobro del servicio del agua y los convenios establecidos entre el municipio de Puente de Ixtla y el Estado de Morelos. Asimismo, la proporción de Inversión Público-Productiva en relación con el Ingreso Total se ha mantenido en niveles elevados durante el período de estudio.

Por otro lado, el municipio continúa presentado un nivel elevado de Pasivo Circulante debido a una cifra relevante de laudos laborales en materia de pensiones que han presionado las finanzas municipales en los últimos años. Además, debido a la creciente demanda de servicios públicos, el



Gasto Operativo ha limitado la liquidez del municipio en el último año; resultado en un indicador de Ahorro Interno deficitario al cierre del 2025.

De acuerdo con la metodología de PCR Verum, los factores de protección al riesgo son razonables, suficientes para una inversión aceptable. Existe una variabilidad considerable en el riesgo durante los ciclos económicos, lo que pudiera provocar fluctuaciones en su calificación.

**Fortaleza Jurídica de la Estructura.** PCR Verum solicitó la opinión legal de un despacho jurídico con la finalidad de revisar la estructura, el cual comenta que el Contrato de Crédito, del Fideicomiso y los demás documentos mediante los cuales se estructuró cada operación y se garantizaron y respaldaron las obligaciones de Puente de Ixtla son documentos válidos, obligatorios, exigibles y ejecutables en sus términos en contra de dicha entidad.

**Fondo de Reserva.** Se tiene un fondo equivalente a Ps\$750,000 o el 3% del monto dispuesto en caso de que la multiplicación trimestral de probabilidad de incumplimiento (PI) x Severidad de la Pérdida (SP) sea menor a 0.99%. El Fondo de Reserva no fue utilizado en los últimos doce meses terminados en diciembre de 2025.

## Perspectiva ‘Estable’

La calificación del financiamiento bancario podría incrementar ante un aumento en la calificación del municipio y/o que el escenario de recaudación a nivel nacional aumente de manera relevante en los ingresos federales del municipio, lo que impactaría positivamente en el aforo del financiamiento. Por otro lado, la calificación podría bajar ante una reducción en la calificación del municipio, así como una contracción importante al nivel de participaciones federales en garantía menores a lo anticipado por PCR Verum bajo los diferentes escenarios de estrés.

## Metodologías Aplicadas

- Finanzas Públicas (Abril 2020, aprobada en Octubre 2020).

## Analistas

### Andrea González Vázquez

Analista

☎ (81) 1936-6692 Ext. 114

✉ [andrea.gonzalez@verum.mx](mailto:andrea.gonzalez@verum.mx)

### Daniel Martínez Flores

Director General Adjunto de Análisis

☎ (81) 1936-6692 Ext. 105

✉ [daniel.martinez@verum.mx](mailto:daniel.martinez@verum.mx)

### Néstor Sánchez Ramos

Director Asociado

☎ (81) 1936-6692 Ext. 110

✉ [nestor.sanchez@verum.mx](mailto:nestor.sanchez@verum.mx)



## Información Regulatoria:

La última revisión de la calificación del financiamiento estructurado del municipio de Puente de Ixtla se realizó el 28 de marzo de 2025. La información financiera utilizada para el análisis y determinación de esta calificación comprende un periodo que abarca desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025.

El significado de las calificaciones, una explicación sobre la forma en que se determinan y la periodicidad con la que se les da seguimiento, sus particularidades, atributos y limitaciones, así como las metodologías de calificación, la estructura y proceso de votación del comité que determinó las calificaciones y los criterios para el retiro o suspensión de una calificación pueden ser consultados en nuestro sitio de internet <http://www.pcrverum.mx>. Para las calificaciones antes otorgadas, no se utilizaron modelos o criterios diferentes de los empleados en las calificaciones iniciales y no se utilizaron calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras.

De conformidad con la metodología de calificación antes indicada y en términos del artículo 7, fracción III, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, se hace notar que las calificaciones en cuestión pueden estar sujetas a actualización en cualquier momento. Las calificaciones otorgadas son una opinión con respecto a la calidad crediticia, la fortaleza financiera o la capacidad de administración de activos, o relativa al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social de la emisora, todo ello con respecto a la emisora o emisión en cuestión, y por tanto no constituyen recomendación alguna para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar al cabo algún negocio, operación o inversión.

La calificación antes indicada está basada en información proporcionada por la emisora y/u obtenida de fuentes que se asumen precisas y confiables, dentro de la cual se incluyen las cuentas públicas anuales, los avances de la cuenta pública trimestral, Leyes de Ingresos y Presupuesto de Egresos, análisis sectoriales y regulatorios, entre otras, misma que fue revisada por Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. exclusivamente en la medida necesaria y en relación al otorgamiento de las calificaciones en cuestión, de acuerdo con la metodología referida anteriormente. En ningún caso deberá entenderse que Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. ha en forma alguna validado, garantizado o certificado la precisión, exactitud o totalidad de dicha información, por lo que no asume responsabilidad alguna por cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el análisis de tal información.

La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y la opinión sobre la capacidad de la emisora con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja las calificaciones, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. Las calificaciones en cuestión consideran un análisis de la calidad crediticia o fortaleza financiera relativa a la emisora, pero no necesariamente refleja una probabilidad estadística de incumplimiento de pago. Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. emite la calificación de que se trata con apego estricto a las sanas prácticas de mercado, a la normatividad aplicable y a su Código de Conducta, el cual se puede consultar en <http://www.pcrverum.mx>.

Las calificaciones antes señaladas fueron solicitadas por el emisor (o en su nombre) por lo que Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. ha percibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. No obstante, se hace notar que Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. no ha recibido ingresos de la emisora por conceptos diferentes a los relacionados con el estudio, análisis, opinión, evaluación y dictaminación de la calidad crediticia y el otorgamiento de una calificación.

